

**REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LA MUJER RURAL COLOMBIANA:
ANÁLISIS HISTÓRICO DE 1961 HASTA 1988, A PARTIR DE LA ANUC Y LA
ANMUCIC**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.**

2020

**REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LA MUJER RURAL COLOMBIANA:
ANÁLISIS HISTÓRICO DE 1961 HASTA 1988, A PARTIR DE LA ANUC Y LA
ANMUCIC**

MARÍA PAULA GIRALDO PAREDES

DIRECTORA:

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

Licenciada en Antropología, Magister en Historia, candidata a Doctora en Historia y
Profesora de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Pontificia
Universidad Javeriana

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.**

2020

Agradezco inmensamente a mi familia por acompañarme en este proceso y siempre darme una motivación para seguir. Así mismo, estoy muy agradecida con María Teresa Gutiérrez Márquez por su apoyo, compañía y aprendizajes.

Finalmente, este trabajo es producto de varias enseñanzas que me llevaron a tomar una postura frente a la construcción del conocimiento en la ruralidad colombiana y a reconocer voces que históricamente han sido silenciadas y discriminadas.

Tabla de contenido

Introducción	1
1. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en Colombia, a partir de las organizaciones ANUC y ANMUCIC (1961-1988)	7
1.1. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en la ANUC (1961).....	8
1.2. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en la ANMUCIC (1974)	12
2. La condición de las necesidades estratégicas de la mujer rural en Colombia, a partir de las organizaciones ANUC y ANMUCIC en los años 1967-1988.....	21
2.1. La dimensión estratégica de la mujer rural en la ANUC (1967).....	22
2.2. La dimensión estratégica de la mujer rural en la ANMUCIC (1984)	28
3. La condición social de la mujer rural en Colombia a partir de las asociaciones ANUC y ANMUCIC en los años 1970-1988	32
3.1. La condición social de la mujer rural en la ANUC (1970)	33
3.2. La categoría social de la mujer rural dentro de la ANMUCIC (1988).....	37
4. Conclusiones	41
Bibliografía	50

Introducción

En Colombia, entre 1961 y 1988 se dieron cambios como la intensificación tecnológica del programa de Desarrollo Rural Integral (DRI), los procesos de democratización y el surgimiento de la organización campesina, generando transformaciones en las dimensiones sociales, económicas y políticas del panorama rural. Esto produjo alteraciones en todas las subjetividades del campo, destacando la de la mujer rural en términos de representación de género. Aquella se entiende, según María Fernanda Sañudo, como el producto de esquemas inconscientes de percepción y de apreciación que, bajo la impronta de las estructuras históricas del orden masculino, se han incorporado en la subjetividad y en la materialidad de los cuerpos femeninos (Sañudo, 2015, p. 8). Esto demandó que las mujeres buscaran nuevos espacios para visibilizar nuevas identidades, requerimientos, intereses y compromisos, contribuyendo a la definición de lo que las mujeres esperaban de sí mismas y a su proyección ante la sociedad en este contexto socio-temporal.

Para comprender estos nuevos espacios que demandaron las mujeres, lo cual visibilizó un cambio de representación de género, se dieron debates que, a nivel nacional, giraron en torno a varios temas, entre ellos tres en particular. En el primero se planteó lo que implicaba ser mujer dentro de la economía campesina, idea fundamentada en una visión patriarcal en la cual se resaltó la división del trabajo, el salario desigual y la organización doméstica marcadas por la división de género. Como lo menciona Norma Villarreal, dentro del sector rural, esto apuntó a que las condiciones de las mujeres rurales hayan sido de subordinación, más que todo en los países en vía de desarrollo (Villarreal, 2004, p. 29). Debido a esto, el debate permitió determinar que la valoración de la calidad de vida de las mujeres rurales demostrara una acentuación de su pobreza, remitiéndola a la situación estructural de dependencia económica y carencia de derechos y de libertades.

El segundo debate se relacionó con el papel de la representación de la mujer rural en el conflicto armado. Liliana Mesías (2009) destaca que el conflicto se estudió de manera conjunta (hombre y mujer), trayendo revictimización para las mujeres y nuevos conflictos. Por ende, Sandra Bautista e Isabell Bedoya resaltaron la importancia de estudiar el impacto de la guerra sobre las mujeres rurales de manera diferenciada, en tanto que las mujeres tienen

un papel diferente dentro de este, trayendo repercusiones, necesidades, reivindicaciones y representaciones distintas de los hombres (Bautista & Bedoya, 2017).

El tercero y último debate resaltó el papel de la mujer dentro de las reformas agrarias en Colombia. Magdalena León determinó que la mayoría de las reformas desde los años sesenta hasta 1984 en Colombia, favorecían a los jefes de hogar, acentuando la exclusión de las mujeres en la distribución de la tierra por razones legales, culturales, estructurales e institucionales interrelacionadas y que se basan en ideologías patriarcales (León, 2006). En relación a esto, Sañudo resaltó que es a partir de

La política de la mujer rural en 1984 y la reforma de 1988 empieza a favorecer a la mujer rural, buscando modificar las condiciones de la participación económica y social de las mujeres campesinas de tal manera que se asegurara la mayor eficiencia en sus labores productivas, el incremento de la oferta de alimentos y el mejoramiento de la calidad de vida de ellas y su familia (2015, p. 89).

Si bien se ha hablado de los cambios de representación de género de la mujer rural en estos debates, estos han dejado a un lado a las organizaciones sociales, las cuales son pertinentes para comprender las subjetividades rurales en Colombia y, en consecuencia, los cambios de representación de la mujer rural. Es por esto que esta investigación propone centrarse en analizar las dimensiones económicas, políticas y sociales, tomando a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en los sesenta y la Asociación Nacional de Mujeres Usuarias Campesinas, negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), para comprender la transformación de la representación de la mujer rural en este contexto socio-temporal. A partir de esto, se generan tres líneas diferentes donde se mostrará una causa o razón de la transformación de representación de género. De esta forma, se establece la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué cambios se dieron en la representación de género de la mujer rural en Colombia, a partir de las organizaciones ANUC y ANMUCIC?

Para dar respuesta a la pregunta, esta investigación girará en torno al objetivo general de analizar desde una perspectiva histórica qué condiciones tuvo la mujer rural en la ANUC y en la ANMUCIC, teniendo en cuenta las tres dimensiones, contemplando también los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las condiciones sociales, económicas y políticas de la mujer rural dentro de la ANUC desde 1961.
- Reconocer las condiciones sociales, económicas y políticas de la mujer rural en la ANMUCIC desde 1984.
- Sistematizar ambas informaciones y determinar qué cambios en estas condiciones determinaron una nueva representación de género.

El reconocimiento del cambio de representación de la mujer rural a partir de ambas organizaciones, como está planteado en el presente trabajo de investigación, académicamente cobra sentido en la medida en que contribuye, en primer lugar, a fortalecer los estudios de la dimensión social, económica y política de la mujer rural en Colombia en los años sesenta y ochenta, para así tener una idea más estructurada del cambio de representación de género de la mujer rural. En segundo lugar, al enfocar el estudio de las dimensiones a las organizaciones sociales, se comprende de mejor manera los cambios y movimientos dentro de estos sistemas, permitiendo un análisis más amplio a nivel nacional desde el estudio de adentro hacia afuera. Por último, esta investigación, a partir del estudio de la subjetividad de la mujer rural, pretende tener un panorama más completo de la ruralidad en Colombia, pues como estudiante de ciencia política considero de suma importancia y un gran reto poder incluir todas las subjetividades que se configuran y se transforman en lo rural.

Cabe resaltar que, para analizar estos cambios de representación, se tendrán como bases teóricas, la teoría de las organizaciones sistémicas desde David Silverman (1975) y Norma Villarreal (2015) y la representación de género a partir de Szurmuk, Mónica & Mckee, Robert (2009), Martha Lamas (2013), Pierre Bourdieu (2000) y María Fernanda Sañudo (2015).

David Silverman, en su libro *Teoría de las organizaciones* (1975), identifica un enfoque denominado sistémico. Según este enfoque, las condiciones del medio desempeñan un papel determinante, pues las organizaciones no se consideran como sistemas cerrados en sí mismo, sino que se muestran en una interacción constante y muy fluida con el medio. En este enfoque de organizaciones sistémicas las condiciones del entorno tienen un rol de mucha importancia, no solo para el apareamiento, sino para la permanencia y expansión de las organizaciones,

modelando y convirtiendo como objetivos de las mismas, parte de las necesidades insertas en los sistemas sociales y que estos se plantean.

Este enfoque permite considerar que, para mejorar su supervisión y eficiencia las organizaciones dependen del intercambio de bienes y servicios con su contexto. El contexto les proporciona una meta o bien una tarea primaria y recursos para alcanzar ese objetivo, por ejemplo, tierra trabajo y capital. También proporciona al individuo participante las motivaciones apropiadas (Silverman, 1975, p. 53)

Los procesos organizativos sistémicos enfocados en la ruralidad, los cuales se han ido gestando en Colombia desde los años sesenta, como bien se menciona anteriormente, han sido creados para conseguir determinadas metas basadas en el contexto. De igual forma, esto motiva a las personas que se agrupan en ellas, funcionando mediante normas que, a manera de convenio, establecieron procedimientos internos que determinaron su representación.

La representación, entendida desde Szurmuk, Mónica & Mckee, Robert (2009), hace referencia a códigos fundamentales, destinados a regir el orden de los discursos y las prácticas sociales, plasmado en imágenes que producen los sujetos que participan en una cultura y época determinada. De acuerdo con esto, la representación constituye la estructura de comprensión a través de la cual el sujeto mira el mundo: sus “cosmovisiones”, su mentalidad, su percepción histórica (Szurmuk & Mckee, 2009, p.250)

En relación con Szurmuk, Mónica & Mckee, Robert, María Fernanda Sañudo señala que la representación se remite a dos características:

La primera, elementos (hechos, objetos, personas) de la realidad, que han sido objetivados (reglas, instituciones, normas), y que además condicionan y son los referentes de las acciones y comportamientos; y la segunda, las configuraciones y expresiones que adquieren dichos elementos cuando se inscriben en el plano subjetivo, que no solo se traslapa con el social y viceversa, sino que cada uno influye y condiciona al otro (2015, p. 27).

Lo anterior, teniendo como propósito comunicarse y ordenar la interacción con los asociados y con otras personas para generar esferas de interacción y así lograr los propósitos buscados.

Si bien la identidad de las mujeres y los hombres se ha venido construyendo a partir de representaciones y por tanto ha fijado una construcción social con límites y posibilidades de acción, en este caso como colectivos desde determinados espacios, las dinámicas dentro de la ruralidad han generado cambios en la identidad y representación, específicamente de las mujeres rurales. Todo ello es abordado desde la representación de género, donde Martha Lamas establece que:

Se apela a lo que la sociedad ha establecido como el comportamiento natural de los sujetos sociales, en la producción de significados socialmente válidos y que sustentan las interpretaciones del deber ser de hombres y mujeres es una cuestión mediada por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales y políticas (2013, p. 23).

Estas comprensiones y explicaciones del mundo se acuñan bajo la lógica de la dominación masculina, que los sujetos y la sociedad producen y organizan la realidad como una estructura en la que se opone lo masculino y lo femenino. Las particularidades de las organizaciones que las mujeres crean o en aquellas en las que son miembros, responden al conjunto de percepciones y prácticas en permanente construcción, cuyos rasgos son acordes al momento histórico en el que se enmarca la realidad de los sujetos dentro de esta dominación masculina. Ahora bien, estas formas de organización colectiva responden a distintos campos de actuación y reafirmación de la identidad plural.

El valor del papel que cumplen las asociaciones se deriva tanto de los sistemas de valores compartidos que pueden potenciar, como de los mecanismos de funcionamiento para aportar conocimientos, competencias y nuevas formas de cooperación, haciendo visibles distintos intereses en la perspectiva de la inclusión y la equidad social. Norma Villarreal determina que

Al tener capacidad para aumentar la eficiencia de la relación entre sociedad y Estado y aportar conocimiento, facilitan la puesta en marcha de políticas públicas más

acordes con las necesidades, las organizaciones del sector rural son de especial importancia en la identificación y orientación de los cambios que se orienten en el sector (2015, p. 115).

Teniendo en cuenta el análisis de las características de ambas asociaciones, desde la construcción como sujetos sociales, económicos y políticos, se hará una sistematización del papel que cumple la mujer rural en ambas asociaciones en los años determinados, a partir de dimensiones que, para esta investigación, se establecieron como:

- *La dimensión de necesidades estratégicas.* Estas se entienden como las que se sitúan en la esfera política del poder y exigen la eliminación de la discriminación de la que es objeto. De estas necesidades se derivan también los intereses de las luchas, refiriéndose a las políticas de género.
- *La dimensión social.* Desde la teoría del funcionalismo, determinada por B. J. Biddle (1986) se define esta dimensión como el rol que debe tomar cada persona, dentro de una serie de expectativas que la sociedad tiene sobre el individuo, estableciendo ciertos consensos informales y formales que determinan qué papel deben cumplir y cuáles conductas son apropiadas o no dentro de este papel, en este caso dentro de las asociaciones que papel cumple la mujer en ambos momentos (Biddle, 1986).
- *La dimensión de las necesidades prácticas.* Se refieren al orden material inmediato y urgente como el alimento, vivienda y tierra y se situación en la esfera económica.

Como base para analizar estas dimensiones, se tendrá en cuenta la teoría del análisis historiográfico del discurso, tomando los planteamientos de Guillermo de Martinelli, quien establece que el discurso dentro los ámbitos sociales, económicos y políticos construye un tipo específico de realidad y lo hacen de forma continua en un proceso dinámico, en el cual realidad y sistema semántico se definen y redefinen constantemente (Martinelli, Ledesma & Valobra, 2014).

Al hablar de este análisis de discurso en estos ámbitos, es necesario conocer cuál es su inscripción temporal y el contexto en el que dicho discurso se vuelve inteligible. Así mismo, Guillermo de Martinelli (2014) menciona que esta cuestión es sumamente importante para

no perder la referencia histórica y social en la que los discursos adquieren su verdadera dimensionalidad y potencia. Es por esto que para el gran desafío de articular los saberes y tener un panorama más amplio del discurso, es necesario comprender qué es lo que está ocurriendo en la sociedad y, para ello, el aporte de la historia como campo de conocimiento no solo es importante, sino que es irremplazable.

Para llevar a cabo esta investigación, se hará uso de una metodología de carácter cualitativo, de naturaleza descriptiva, explicativa y analítica, atendiendo a un repaso cronológico por las diferentes dimensiones. Tomando como base metodológica a Guillermo Martinelli en su libro *Historia y Metodología: aproximaciones al análisis del discurso* (2014), el cual toma como metodología el análisis del discurso a través de un enfoque lexicográfico, se hace un mapeo de las palabras utilizadas y el tipo de argumentación desarrollado. Esta metodología permitirá tener un acercamiento inicial para el tratamiento de un gran volumen de información textual, ofreciendo para esta investigación la posibilidad de establecer dos ejes de análisis: uno diacrónico, a través del análisis de los cambios y continuidades en el uso de determinadas palabras, apelaciones e interpelaciones dentro de un periodo dado; otro sincrónico, referido a la exploración más detallada en términos de la construcción argumental y el uso de los diferentes tipos y recursos semánticos. Para recolectar estos argumentos y palabras en torno a los discursos de la mujer rural desde los sesentas hasta los ochenta, mediante esta metodología, se tendrá como documentación análisis de prensa, entrevistas, políticas públicas, leyes, documentos oficiales o informales, impartidos por líderes y lideresas de la ANUC y la ANMUCIC.

1. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en Colombia, a partir de las organizaciones ANUC y ANMUCIC (1961-1988)

En este capítulo se hará un repaso analítico del papel de las necesidades prácticas de la mujer rural dentro de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) desde 1961 hasta 1988. Aquí se tendrá en cuenta la dimensión de necesidades prácticas, las cuales se refieren al orden material inmediato y urgente como el ingreso

económico para proveerse de alimento, vivienda y tierra. Esto se hará a partir de un recorrido histórico de la ANUC y la ANMUCIC en torno a leyes, decretos, políticas públicas y reformas agrarias implementadas por el Estado e interiorizadas por las asociaciones. Finalmente, con esto se busca reconocer el proceso de cambio que tuvo la mujer rural en la dimensión práctica en este contexto socio-temporal.

1.1. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en la ANUC (1961)

La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC), tuvo su origen legal en la expedición del Decreto 755 del 2 de mayo de 1967 por parte del Presidente de la República en ese momento, Carlos Lleras Restrepo. El citado decreto fue reglamentado por medio de la resolución número 061 de 1968, expedida por el entonces Ministro de Agricultura Jota Emilio Valderrama. En virtud de esto se desarrolló y adelantó la campaña de organización campesina en todo el país, bajo la jefatura del entonces Viceministro de Agricultura Mario Suárez Melo. Dada la condición nacional de la organización y la especial diversidad regional colombiana, la ANUC se caracterizó por que sus afiliados fueran en su gran mayoría campesinos. De igual forma, lo fue por su pluralismo político, religioso y étnico, encontrando en la unidad la promoción de su objetivo general que consistía en organizar, capacitar y representar a los campesinos de Colombia y actuar como su interlocutor válido, es decir, como órgano asesor y consultor ante el gobierno y la sociedad para así gestionar, defender y reivindicar sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el total respeto y cumplimiento de las garantías que le otorgaban la constitución y la ley (ANUC, 1970a).

Si bien la asociación tuvo su origen en 1967, como se mencionó anteriormente, esta se construyó bajo la Ley 135 de 1961 y la Ley 1 de 1968, las cuales respondían a un conjunto de reformas agrarias que buscaban minimizar los focos de resistencia campesina y acabar con la base social de la subversión. Estas reformas agrarias afectarían la tenencia de la tierra, la cual sobresale como principal base de la economía rural.

La Ley 135 de 1961, estaba inspirada en el principio del bien común y en la necesidad de extender a sectores cada vez más numerosos de la población rural colombiana el ejercicio del

derecho natural a la propiedad, armonizándolo en su conservación y uso con el interés social. Partió de objetivos como eliminar la concentración de la propiedad, crear unidades de explotación adecuadas, fomentar el cultivo de tierras incultas, incrementar la producción y la productividad y conservar los recursos naturales. Para ello, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) tenía que otorgar títulos de propiedad a colonos de tierras baldías, acelerar los procesos de extinción de dominio de tierras inexploradas por más de diez años, expropiar propiedades mayores de 100 hectáreas mediante compra forzosa al propietario, y entregar parcelas a los campesinos sin tierra de la región. Esto, inicialmente con el objetivo de formar las Unidades Agrícolas Familiares (UAF), entendidas bajo las características de la extensión del predio conforme a la naturaleza de la zona y posible naturaleza de la producción, para poder suministrar a una familia con ingresos adecuados para su sostenimiento.

Lo que se puede evidenciar con las características de la ley es que los beneficiarios directos se definieron como los aparceros, arrendatarios y trabajadores agrícolas sin tierra. Siendo así, que en la política solamente una persona por hogar podía ser designada como beneficiario y esta designación recayó sobre el hombre jefe del hogar, omitiendo completamente a la mujer como beneficiaria. Esta práctica cultural fue reforzada por un sistema de puntajes que permitía escoger entre los posibles beneficiarios a quienes tenían mayor grado de educación y experiencia como agricultores. Estos factores llevaron a favorecer a los hombres jefes de hogar, en oposición a las mujeres que tenían la misma posición. Esto se evidencia en el Artículo 50 de la ley, el cual expone:

En los programas de colonización dirigida y de adjudicaciones parcelarias, el Instituto, con la directa participación de los campesinos beneficiarios, dirigirá, orientará y prestará la asesoría técnica y jurídica necesaria para la constitución de empresas comunitarias, la organización de sistemas asociativos o cooperativos de producción o la integración de unidades agrícolas familiares (Ley N° 135, 1961).

Esta práctica se ajustó a las costumbres de la época, que establecían que los hombres representaban al hogar en todo lo relacionado con la economía familiar y se encargaban de administrar el patrimonio común. En ese sentido, había discriminación a la mujer y de igual

forma se reforzaba por el sistema de puntaje del INCORA. Ni siquiera las viudas tenían certeza de heredar la adjudicación de sus esposos fallecidos, pues la institución determinaba cuál era el heredero más calificado y, en el caso de no encontrar un heredero apto varón, compraba la inversión de la familia en la tierra.

Posteriormente, la Ley 1 de 1968 introdujo modificaciones a la Ley 135 de 1961 sobre Reforma Social Agraria, como intento del Estado de intensificar los procedimientos para afectar la tenencia de la tierra. Esta ley abrió paso a la extinción de dominio por vía administrativa de las tierras inadecuadamente explotadas, a la entrega de tierra a los aparceros que la estuviesen trabajando, así como a la institucionalización de la interlocución campesina con el Estado, a través de la creación de la ANUC, como se señaló anteriormente. Como lo menciona María Fernanda Sañudo (2015), con la ley se buscaba proteger a los pequeños arrendatarios y aparceros para evitar su desalojo, y también incluyó la expropiación de tierras explotadas bajo la modalidad de arriendo y aparcería. Finalmente, esta ley aportó a la articulación de campesinos hombres como necesidad de favorecer la participación popular en el cambio social y en asuntos de interés nacional general (Sañudo, 2015).

En esta fase, por primera vez, se consideró de gran importancia la opinión de los campesinos por parte del Estado. La nueva forma de la estructura agraria no solo contempló al campesino como un factor o elemento, sino también como un actor que expone sus puntos de vista. Así lo manifestó el Estado al evaluar la aplicación de esta ley durante una década y concluir que se debía mejorar la regionalización de los objetivos y programas e incrementar la participación campesina. Esta segunda ley, si bien da voz al sector rural a través de varias asociaciones como la ANUC, continuó invisibilizando a la mujer rural, dejándola como antagónica de los beneficios económicos de ambas reformas. Como lo señalan Magdalena León y Carmen Deere, estas reformas tuvieron como consecuencia para las mujeres el no poder participar de asistencia técnica productiva, no adquirir créditos, seguir en desventajas salariales y el no poder ser titulares de la tierra, dejándolas en completa dependencia económica del hombre (León & Deere, 1997).

Nelly Velandia, lideresa de la ANMUCIC, menciona en una entrevista para la W Radio que:

Las mujeres no teníamos derecho sobre la tierra, siendo así que quien tenía mayor derecho sobre la propiedad era nuestro hijo mayor, solo por ser varón, por ende, en dado caso que faltara el esposo o pareja, era él quien asumía la titulación (W Radio, 2011)

Estas leyes incidieron en los objetivos e ideologías de la ANUC frente a la mujer rural, dejando a la asociación con un enfoque de género que seguía respondiendo a un papel de la mujer subordinada, dependiente y antagónica. Esto se profundizará en el siguiente capítulo.

Teniendo en cuenta la lucha por sus necesidades prácticas, en 1971 las mujeres que hacían parte de la asociación empezaron a sugerir espacios donde sus necesidades prácticas podrían ser desarrolladas. Dora Isabel Díaz menciona que las mujeres pidieron espacios donde se formarían para primeros auxilios, promoción social, organización de las mujeres, relaciones humanas y cursos de modistería (Díaz, 1999). En estas solicitudes se evidenciaban intereses prácticos de sobrevivencia como amas de casa y como cuidadoras, respondiendo al reforzamiento del rol tradicional de la mujer que no necesariamente estaba potenciando el papel económico que la mujer podría tener para la superación de la subordinación, dependencia y discriminación del hombre. En relación con lo anterior, las mujeres en los primeros encuentros regionales se propusieron denunciar la situación de la mujer campesina.

Esta situación económica de la mujer rural dentro de la asociación, y en general a nivel nacional, empezó a generar esfuerzos por entidades internacionales. Magdalena León y Carmen Deere señalan que desde 1974 las conferencias mundiales de Naciones Unidas exigían a los gobiernos incorporar los temas de mujer y género en las agendas de desarrollo de los países, buscando establecer la inclusión en programas de reforma agraria, colonización, titulación de tierras y créditos de producción (León & Deere, 2000). Como resultado se obtuvo el Decreto 2820 de 1974, titulado como el *Derecho al bienestar familiar*, donde establecía la igualdad entre los sexos en cuanto a patria potestad y potestad marital, entendida esta como la autoridad que la ley atribuye al marido sobre la mujer y sus bienes, otorgando un régimen de responsabilidades compartidas entre cónyuges para aspectos de la relación conyugal y del cuidado de los hijos.

1.2. La condición de las necesidades prácticas de la mujer rural en la ANMUCIC (1974)

Teniendo como antecedente el Decreto 2820 de 1974, el Estado colombiano entra en proceso de redefinición, dándole un giro a las políticas de desarrollo rural que, al concentrarse en la intensificación de la producción, le abre una posibilidad de presencia activa a las mujeres en estas formas de producción; esto se denominó segunda fase DRI. Esta segunda fase fue apoyada financieramente por el Banco Mundial en todo el continente. Se presentó como económicamente viable, políticamente neutro y tuvo mayor inclusión para las mujeres. Mientras que el modelo de reforma agraria de los sesenta y setenta las excluyó como adjudicatarias, pues favorecía la experiencia agraria y la educación que era patrimonio masculino, en el modelo DRI, vinculado a la producción de alimentos, se planteó un componente mujer.

Esta experiencia facilitó la concepción que subyacía en la estrategia antipobreza para mejorar las condiciones del sector rural mediante el apoyo de las actividades productivas de las mujeres rurales. Esta orientación consideraba que las transformaciones en las condiciones de las mujeres favorecerían al conjunto de los indicadores del desarrollo. El enfoque que se enmarca sobre la articulación conceptual Mujer y Desarrollo (MED) se puso en auge con programas de cooperación de los organismos de Naciones Unidas a los países, a partir del plan de acción que se aprobó en la I Conferencia Mundial sobre las mujeres celebrada en México en 1975.

A lo anterior se le sumó que, para 1984 en Colombia, se da una de las crisis del sistema financiero, generando el primer derrumbe institucional en Colombia. Esta coyuntura económica y política que se vivía, fue el marco de muchas estrategias del gobierno para solventar la crisis económica, entre ellas, la inclusión de la mujer en programas sociales y económicos. Como lo mencionan Lola G. Luna y Norma Villarreal (1994), este proceso de deterioro económico hizo necesario el aporte económico de las mujeres en hogares; se conformó un sector informal del cual las mujeres representaban un alto porcentaje, tumbando los vestigios ideológicos que las situaban fuera del mercado de trabajo. La urgencia de

reactivar la producción agropecuaria y el papel de la mujer rural en la oferta de alimentos llevaron al gobierno a diseñar una política para la mujer campesina (Luna & Villarreal, 1994).

La necesidad de generar políticas públicas que involucraran a la mujer rural en el desarrollo económico, fue una de las luchas más fuertes que se tuvo, como se muestra en el documental *Mujeres al frente, la ley de las más nobles*, realizado por Lula Gómez, en el cual se recogen siete entrevistas a mujeres colombianas, entre ellas Nelly Velandia, donde menciona que las políticas públicas desde siempre han sido una necesidad para hacer los cambios a nivel social, así como se debe reconocer el papel de las mujeres dentro de la economía del país (Gómez, 2015).

La inclusión de la mujer en las políticas públicas de reforma agraria no se centraba únicamente en el beneficio de la mujer, sino también en el beneficio de la economía en general, apuntando al desarrollo del país. Como bien lo señala Norma Villarreal los argumentos más contundentes para hacer de la inclusión de las mujeres parte de las políticas de Estado, están referidos a los pobres resultados de las políticas macroeconómicas para aumentar los niveles de bienestar de la población, particularmente para conseguir avances de manera equitativa (Villarreal, 2015).

Posteriormente, unos meses después, el Departamento Nacional de Planeación dio a conocer un informe titulado *La política agraria y los derechos de las mujeres en Colombia*, donde hacía explícito cómo sería la implementación de la primera política pública para la mujer rural. En este informe se menciona que los incrementos en la participación económica de las mujeres en los años setenta, se canalizaron hacia las categorías ocupacionales más atrasadas. En efecto, al tiempo que la proporción de asalariados masculinos dentro del total de trabajadores hombres se mantuvo alrededor del 45%, el porcentaje de mujeres asalariadas descendió de 36.6%. Por el contrario, las mujeres clasificadas como “ayudantes familiares sin remuneración” aumentan su participación de 12.2% a 31.9% en el mismo periodo. Aquello demostró que la mujer se encuentra complementando el trabajo del jefe del hogar (DNP, 1984, p. 5).

Teniendo en cuenta esos datos, el informe planteó como objetivo general modificar las condiciones de la ley anterior como la participación económica y social de las mujeres campesinas, de manera tal que se asegurara la mayor eficiencia en sus labores productivas,

el incremento en la oferta de alimentos, el mejoramiento en la calidad de vida para ella y su familia. Esto permitía específicamente garantizar a las mujeres del campo el acceso a los instrumentos de trabajo productivos como tierra, crédito, asistencia técnica y capacitación. Con esto se buscaba asegurar su participación en proyectos productivos que contribuyeran a la generación de empleo, ingresos y el mejoramiento del nivel nutricional de la familia; que se impulsara su participación en organizaciones comunitarias, en la vida política cultural del país; que se mejoraran las condiciones en que se realiza el trabajo doméstico y se promoviera un cambio de actitud que facilite una distribución más igualitaria del trabajo entre los sexos superando las formas más tradicionales; y por último, que se mejorara el nivel educativo de la mujer rural. Esta política tenía como población a cubrir a las mujeres que habitaban en las zonas rurales, estas como potenciales beneficiarios de los diferentes servicios del Estado, y, en particular, las productoras campesinas con explotaciones inferiores a veinte hectáreas como usuarias de los proyectos productivos que se iban a impulsar (DNP,1984, p.5).

Este panorama regional y nacional permitió el surgimiento de la política para la mujer rural el mismo año. Esta política buscaba garantizar el desarrollo humano integral de las colombianas a partir del reconocimiento de su especificidad como género, con miras a disminuir las brechas económicas, sociales y culturales existentes y potenciar a la sociedad en su conjunto para un cambio hacia la equidad de género.

Este tipo de planes se trazaban e implementaban con fuerza durante la década de los ochenta en los países de América Latina. Como lo menciona María Fernanda Sañudo, su principal objetivo fue reconocer y potenciar el papel que las mujeres desempeñaban en el ámbito productivo (Sañudo, 2015, p.89). Con relación a esto, Magdalena León menciona que la ubicación de este interés a nivel región se debió a la toma de conciencia sobre la situación de inequidad que experimentaban las mujeres campesinas (León, 2006). Además, el Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) plantearon que era urgente incorporar a las mujeres en la planificación del desarrollo rural y en las acciones concretas del Estado para dinamizar la economía en el sector. De acuerdo con esto, institucionalmente estaban dadas las condiciones para que el género comenzara a situarse como un eje de planificación del desarrollo rural. El reconocimiento de la mujer como productora en los programas de

desarrollo rural que se dio en este periodo, no solo en Colombia sino en la región, llevó a considerar la necesidad de incrementar el acceso de la mujer rural al crédito y a la asistencia técnica, particularmente en el contexto de los programas de generación de ingresos que caracterizaron las estrategias sobre mujer y desarrollo para el Tercer Mundo.

No obstante, como lo menciona Magdalena León y Carmen Deere, las medidas e instrumentos de la política que se adoptaron en favor de la mujer rural no tuvieron la fuerza de leyes, lo cual hizo que su implementación fuera muy heterogénea y dependiera, en gran medida, de factores subjetivos por parte de los ejecutores de las políticas (León & Deere, 1997). Al mismo tiempo, como el tema de la reforma agraria no había sido retornado como parte de la agenda política del sector agropecuario, las nuevas iniciativas de políticas sobre la mujer rural no enfrentaron adecuadamente el tema del acceso de las mujeres campesinas a la tierra. Debido a que la posibilidad de emprender otra reforma agraria no se proyectaba en los planteamientos de la política oficial, el tema de los derechos sobre la tierra para las mujeres campesinas fue reemplazado por la discusión en torno al acceso a los servicios del sector agrícola, como crédito, asistencia técnica y mercadeo (León & Deere, 1997). De igual forma, se empezó a sentir la resistencia ideológica de las organizaciones oponiéndose a la organización de las mujeres. Hubo un conflicto protagonizado por quienes se oponían a la actividad organizativa de las campesinas y querían mantener el control, una oposición teñida de patriarcalismo que afectó la institucionalización política y la actividad de fomento de la organización.

Aunque la política de la mujer rural no tuvo los resultados esperados, esta fue una ventana de oportunidad para el surgimiento en 1984 de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC). Esta asociación surge, por un lado, por influencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el cual se creó en 1976 como un fondo de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo, con el objetivo de erradicar la violencia y todas las formas de discriminación que padecen las mujeres en el mundo (CEPAL, 2007, p.7). En 1987 la participación de la organización se potenció desde el Ministerio de Agricultura con la reactivación del primer proyecto de UNICEF que se había paralizado, y posteriormente mediante la puesta en marcha de un componente de

organización existente en el proyecto Ministerio de Agricultura-UNICEF, “Mejoramiento tecnológico en el desarrollo de proyectos productivos con mujeres campesinas”, que tenía al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como organismo ejecutor. En esta segunda fase de la actividad organizativa se capacitaron a 800 mujeres para promover y desarrollar un liderazgo en sus regiones, especialmente en términos del proceso descentralizador que se estaba impulsando. Con este repunte de las actividades de organización y capacitación de mujeres campesinas en el Ministerio de Agricultura, se relanzó la tarea coordinadora que desde el DNP se venía desarrollando entre las entidades sectoriales de agricultura y del área social, sector educación y salud.

Bajo esta impronta, este proyecto permitió el resurgimiento de la ANMUCIC, concretándose bajo motivos de necesidades prácticas que se postularon como objetivos, tal y como lo menciona María Fernanda Sañudo:

Económicamente la prioridad dentro de la organización era otorgar un papel protagónico a las mujeres, pues se entiende que ellas tienen un papel preponderante en el bienestar de sus hogares y en la producción de alimentos (2015, p.96).

Estos objetivos prácticos, se convirtieron en lemas de campaña dentro de la asociación. Donny Meertens (2006) menciona que la participación en los programas de reforma agraria como beneficiarias directas, consistía en la exigencia de créditos que permitieran ampliar los recursos disponibles y ajustar las garantías a las condiciones de trabajo y capacidad de pago de las productoras. También incluía la reorientación de la asistencia técnica y el desarrollo de paquetes tecnológicos para productos en donde predominaba el trabajo femenino. Así mismo, programas de alfabetización, el mejoramiento de los instrumentos de trabajo doméstico y el impulso a las organizaciones femeninas, se enmarcaron en campañas nacionales que buscaban concientizar al país sobre la gran importancia del trabajo de la mujer en el campo (Meertens, 2006).

La presión realizada por la ANMUCIC, rindió frutos para que en 1988 fuera tomada en cuenta y desempeñara un papel fundamental en el ejercicio de la creación de la Ley 30 de 1988. No obstante, este rol no fue fácil, como lo menciona Leonora Castaño:

Para lograr que se incluyera lo de la mujer en la ley 30, nos sentamos con el gerente del INCORA, en los proyectos de la ley y nos pusieron mucha traba y luego en la reglamentación nos tocó pelear bastante con otras organizaciones campesinas, con el gobierno. Mujeres y otras comprometidas con lo de mujer, nos asesoraban y apoyaban para clasificar nuestras exigencias (en Díaz, 2002, p.18).

Al final la ANMUCIC estuvo en la creación del proyecto de ley en compañía de organizaciones campesinas (ANUC-UR, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria -FENSUAGRO-, Coordinación Nacional Agraria -CNA-, Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias -FENACOA-), organizaciones indígenas (Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-), gremios, funcionarios y funcionarias del Ministerio de Agricultura y del INCORA. Magdalena León y Carmen Deere mencionan que la organización prestó principal atención a los aspectos discriminatorios para las mujeres contenidos en la Ley 135 de 1961 de reforma agraria, especialmente a la forma como estaba formulada la norma en beneficio del hombre rural (León & Deere, 1997, p.10).

En términos de necesidades prácticas para las mujeres, la Ley 30 de 1988 con el Artículo 12 modificó el Artículo 36 de la Ley 135 de 1961, postulando que los títulos de la reforma agraria tienen que otorgarse a nombre de la pareja y no solamente del hombre. Otro cambio fue el Artículo 13, que se ajustó al Artículo 37 de la primera ley, donde se establecieron medidas especiales para las mujeres jefes de hogar mayores de 16 años, colocando como prioritario las tierras baldías nacionales y facilidades para su participación en las empresas comunales creadas bajo la reforma agraria.

De igual forma, dentro de la nueva ley se estableció entre las disposiciones la participación de los grupos organizados de mujeres campesinas que, en adelante, a la par con las de los hombres, harían parte de las juntas regionales y nacionales del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), participando de las medidas que se tomarían respecto a lo rural, colocando como protagonista a la mujer y sus necesidades prácticas. Por otro lado, la ANMUCIC, sería la primera organización de mujeres que recibiría un programa de capacitación por parte del INCORA para fomentar la adecuada explotación económica en el campo y generación de la producción agrícola y ganadera.

La Ley 30 de 1988 significó un gran avance en términos de reconocimiento de las mujeres explícitamente como adjudicatarias, aún cuando lo limita a su condición de jefe de familia. Con ello se consiguió aumentar el número de beneficiarias con respecto a los años anteriores. Para la difusión de estas reformas y para garantizar nuevas oportunidades para las mujeres, fue clave la presencia de la ANMUCIC en los Consejos Consultivos nacional y departamental que estableció la ley.

Como señala Norma Villarreal (2015), la organización aportó al cumplimiento de la función de los Comités Consultivos Regionales respecto a la identificación de problemas y a una mejor valoración de las necesidades en materia de dotación de tierra, crédito y apoyo estatal de los sectores campesinos, garantizando que las mujeres del campo tuvieran dotación de tierra, crédito y apoyo estatal de los sectores campesinos, así como a la vez igualdad de oportunidades en términos de tener información de los programas y que pudieran decidir por ellas mismas si aspiraban a tierra o no. Lo primero que se logra es la reglamentación de la ley mediante el Acuerdo 005 de 31 de enero de 1989, el cual reglamenta la dotación de predios que ingresan al Fondo Nacional Agrario y otorga igualdad de derechos a las mujeres para concursar y ser beneficiarias de parcelas. De igual forma, para proteger los derechos de las esposas o compañeras permanentes, establece en el Art. 16, capítulo V, que se expedirá a nombre del peticionario y su cónyuge o compañera con quien formuló su petición (Villarreal, 2015).

Por otro lado, el Acuerdo 24 de agosto de 1988, al reglamentar lo dispuesto por la Ley 30 de 1988, estableció que en las Gerencias Regionales y en las Jefaturas de Áreas funcionaran Comités Consultivos Regionales con la función de suministrar informes y recomendaciones con las posibles soluciones a los problemas agrarios existentes y las necesidades en materia de dotación de tierra, crédito y necesidades de crédito y de apoyo estatal. Se estableció que los Comités Consultivos Regionales estuvieran presididos por el Jefe Regional y participaran representantes del ejecutivo departamental, de Planeación, de los gremios agropecuarios y de las organizaciones agrarias ANUC, FENSA, FANAL, ONIC, FESTRACOL, ACC y ANMUCIC.

Otro de los aportes de la ANMUCIC, dentro de lo establecido en la ley, fue la representación en las sesiones de los Comités Consultivos del nivel nacional donde negoció

y promovió, mediante comunicaciones desde la gerencia general del INCORA a las gerencias regionales, la actividad de capacitación jurídica a las mujeres en temas de tierras. Además, recomendaron en los cursos de inducción para los aspirantes a ser beneficiarios que se cite a la pareja para que las mujeres tomen parte activa desde el momento de adjudicación hasta la titulación definitiva (Villarreal, 2004, p.221).

Hay que considerar que la representación de género en términos de necesidades prácticas dentro de las organizaciones se relaciona con el ecofeminismo, por tener un pensamiento crítico, por reivindicar la igualdad y la autonomía de las mujeres. Esto incluye las demandas de la ecojusticia y el reconocimiento de los aportes que tienen las mujeres rurales del tercer mundo. Teniendo como base la búsqueda de los derechos efectivos sobre la tierra, Magdalena León y Carmen Deere (1986) mencionan que esta base se sustenta bajo dos argumentos que resaltan la importancia de la tierra para las mujeres rurales: el primero, que es un paso hacia la igualdad de género, y el segundo, que hace parte del proceso de empoderamiento (Deere & León, 1986). Este acceso a la tierra no solo incluye su titulación, sino también la completa autonomía de la producción de alimentos, reluciendo con la soberanía alimentaria que expone el ecofeminismo, donde esta es garantía de seguridad económica y ofrece una oportunidad de avanzar en los derechos de las mujeres en el sistema alimentario, puesto que reconoce su papel histórico desde la invención de la agricultura, en la recolección y propagación de semillas, como protectoras y guardianas de la biodiversidad y recursos genéticos. El *Oxford Committee for Famine Relief* (Oxfam, por sus siglas en inglés) señala, en relación con la soberanía alimentaria, que esta apela al derecho de decidir qué producir. Entonces, desde una óptica feminista compete preguntarse sobre cómo está repartido el poder en el ejercicio de dicho derecho. Los avances concretos emancipatorios de género se producirían cuando la toma de decisiones sea igualitaria, asegurando la democracia interna en familias, comunidades y organizaciones (Oxfam, s.f.).

En términos generales, el derecho a la tierra se constituye como un patrón fundamental para la garantía de otros derechos. Como lo menciona Donny Meertens, considerar el derecho a la tierra como un derecho humano social y económico transversal, pues atraviesa otros importantes derechos humanos, como el derecho al trabajo, a la alimentación, al desarrollo y a los derechos colectivos (Meertens, 23006). De igual forma, la autora menciona que es

preciso hacer la distinción entre derecho a la tierra, entendido como ‘reclamación legal y socialmente reconocida y aplicable por una autoridad externa legitimada’ y el acceso a la tierra, como término más general e indefinido que puede incluir diferentes relaciones jurídicas, tales como la tenencia o la posesión e incluso medios informales de uso.

Hemos analizado a lo largo del capítulo que la dependencia económica de la mujer en este contexto socio-temporal, está directamente relacionado al establecimiento de un Estado androcéntrico y patriarcal, el cual la coloca en esta posición, simplemente por su condición de género. Esto se evidencia en el diseño e implementación de las Leyes 135 de 1961 y 1 de 1968, donde no se discriminó a la mujer como beneficiaria, dejando que solo los varones fueran los beneficiarios directos de las reformas. De igual forma, esto se expone en los primeros años de la ANUC y su ideología, enfocada en beneficio general y sin un reconocimiento de diferencia de género a los asuntos de la tierra. Esta situación dejó como precedente la completa dependencia económica de la mujer, pues la poca tenencia, la falta de titulación de tierras a nombre de ellas y la administración de la tierra han sido la base para la dependencia económica, también los derechos formales sobre la tierra influyen en el poder de negociación, en la toma de decisiones, la seguridad y el empoderamiento, llevando todo esto a términos de independencia.

Ahora bien, el cambio que se dio a nivel internacional y nacional, el cual permitió incorporar a la mujer paulatinamente en temas económicos, favoreció la creación del primer decreto que establecía la igualdad entre los sexos en cuanto a patria potestad y, desde ese momento, se dan esfuerzos para incorporar los temas de mujer rural en las agendas de desarrollo de los países. Esto último, teniendo como resultado que el enfoque de género se estableciera en la primera política para la mujer rural donde el gobierno colombiano, tomando en cuenta esas exigencias, incorpora a la mujer en el desarrollo rural, reconociéndola como productora, llevándola a ser partícipe de créditos y asistencia técnica, permitiendo y abriendo espacios para su soberanía económica. Así mismo, fue una ventana de oportunidad para que se dieran organizaciones como la ANMUCIC, que propendió por la lucha de la soberanía económica, entendida como la ampliación de espacios para la participación económica de las mujeres, traducible en acceso al espacio público, con visibilidad para hacer acuerdo sobre los procesos de trabajo y el rol que desempeñan dentro de la sociedad.

La ANMUCIC fue la principal asociación de mujeres que colaboró en la Ley 30 de 1988, la cual estableció que las mujeres debían ser incluidas en los títulos de tierra que se otorgaban en la reforma agraria. Aquello le dio un giro al papel de la mujer, donde se podría visualizar como independiente económicamente, estableciendo como base la soberanía sobre la tierra y determinando la garantía de otros derechos que hasta el momento era invisibilizados para las mujeres rurales. Estos derechos, como el derecho al trabajo, la alimentación, al desarrollo y los derechos colectivos, van de la mano del reconocimiento legal que se dio con esta ley. Además, va de la mano con la legitimidad social de la mujer rural en el campo, proceso que fue lento, pues estas mujeres vivieron bajo una sociedad patriarcal y un Estado androcéntrico.

Por último, a lo largo del capítulo se analiza que en el sector rural se fue dando un proceso movilizador para la creación de nuevas formas de inserción económica de las mujeres rurales, convocándolas a buscar espacios de representación como en principio fue la ANUC y después la ANMUCIC. De esta forma, se buscaba poder llegar a órganos de decisión de la política agraria para que se tomaran en cuenta sus intereses en la formulación de políticas globales y decisiones generales sobre la economía de las mujeres.

2. La condición de las necesidades estratégicas de la mujer rural en Colombia, a partir de las organizaciones ANUC y ANMUCIC en los años 1967-1988

En el presente capítulo se realizará un repaso analítico del papel estratégico de la mujer rural a partir de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) desde 1967 hasta 1988. Se tendrá en cuenta la dimensión estratégica, la cual se sitúa en la esfera de la política, tomando como principal interés las luchas y las posturas frente a las leyes y las representaciones de género en esta dimensión. Esto se hará a partir de un recorrido histórico de la ANUC y la ANMUCIC en torno al papel que cumplió la mujer dentro de ambas organizaciones, para finalmente reconocer las razones del cambio de representación de la mujer rural en torno a sus necesidades estratégicas dentro de este espacio socio-temporal.

2.1. La dimensión estratégica de la mujer rural en la ANUC (1967)

Políticamente, la ANUC en estos primeros años se caracterizaba por ser una organización autónoma de campesinos, como lo menciona *el acta aprobada en Villa del Rosario en Cúcuta el 5 de junio de 1971*, documento tomado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH):

Organización autónoma, de campesinos asalariados, pobres y medios, que luchan por una Reforma Agraria Integral y democrática; por la reivindicación del trabajador agrícola, por la elevación de su nivel de vida económico, social, cultural, y el desarrollo pleno de sus capacidades y que entiende que para superar el atraso económico del país y lograr el bienestar general del pueblo Colombiano es necesario romper las actuales estructuras de dominación internas y externas que han beneficiado a una reducida clase explotadora, mediante la lucha organizada y permanente del campesinado colombiano con la clase obrera y demás sectores populares comprometidos con el cambio estructural y la liberación total de nuestra patria de toda forma de dominación y coloniaje (CNMH, 2011).

La ANUC se distinguió por su forma de organización que comprendía una gran parte del panorama nacional. La asociación comenzó con la constitución de comités veredales, luego las asociaciones municipales y enseguida las asociaciones departamentales. Cuando la estructura de la ANUC se concretó en esos espacios, la Presidencia de la República y el Ministerio de Agricultura convocaron para el 7 de Julio de 1970 la realización del primer Congreso Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia. En el congreso se constituyó formalmente la ANUC, la cual designó una junta directiva nacional con un representante por cada uno de los 22 departamentos, 2 intendencias asistentes y luego la Junta Directiva nacional postulando a su primer comité ejecutivo, como se muestra en las tablas 1, 2 y 3.

Tabla 1. Mesa directiva del congreso, acta de constitución de la ANUC, 1970.
Elaboración propia con información tomada por la página de la ANUC
<http://www.anuc.co/historia.asp>

Mesa directiva del Congreso, acta de constitución de la ANUC (1970-1974)	
Presidente	Leonel Aguirre Valencia
Primer vicepresidente	Luis Enrique Galvis
Segundo vicepresidente	Higinio Patiño
Secretario	Amable Córdoba Urbano

Tabla 2. Fiscal, acta de constitución de la ANUC, 1970. Elaboración propia con
información tomada por la página de la ANUC <http://www.anuc.co/historia.asp>

Fiscal, acta de constitución de la ANUC (1970-1974)
Félix A. Ramos Orozco

Junta directiva nacional, acta de constitución de la ANUC, 1970. Elaboración propia con información tomada por la página de la ANUC <http://www.anuc.co/historia.asp> Al terminar este primer congreso se realizó el acta ideológica de la ANUC (1970d), donde se plasmaron los proyectos que se definían al mismo tiempo como objetivos.

- El primer objetivo hace referencia a respetar el derecho de los campesinos a organizarse.
- El segundo, se refiere a la reforma agraria integral democrática.
- El tercero, la expropiación sin indemnización de la gran propiedad terrateniente, las tierras ocupadas mediante concesiones del gobierno a monopolios extranjeros.
- El cuarto, el establecimiento de un límite racional a la propiedad.
- El quinto, apoyo a la cooperativización de los campesinos.
- El sexto, las grandes fincas y explotaciones agropecuarias que hayan alcanzado un buen nivel de fomento industrial, se destinarán al desarrollo planificado y colectivo de la producción, acudiendo a las formas cooperativas o comunitarias.
- El séptimo, garantizar los servicios básicos a las familias que se encuentren en áreas de colonización.
- El octavo, la liquidación de todo tipo de servidumbre precapitalista en el campo.

- El noveno, la nacionalización del crédito y suministro de este en forma fácil, suficiente, sin condiciones político-partidistas, con plazos amplios e intereses bajos a los campesinos.
- El décimo, la nacionalización de las importaciones de maquinaria e insumos agropecuarios.
- El decimoprimer, abolición del actual sistema de importación de excedentes agrícolas norteamericanos.
- El decimosegundo, la elevación del salario mínimo en el campo y jornada rural de ocho horas de trabajo, extensión de los seguros sociales, puestos de salud, sistema adecuado de vivienda rural y educación integral para las masas campesinas.
- El decimotercero, asegurar a nuestros hermanos indígenas su proceso y realización integral, mediante el otorgamiento de tierras y devolución de las que le han sido violentamente arrebatadas por los latifundistas y el Estado.
- El decimocuarto, garantizar los derechos de la juventud campesina, haciendo efectiva la educación a todos los niveles, los servicios de textos y restaurantes escolares en forma gratuita por parte del Estado.
- El decimoquinto, el total respeto a la ocupación de latifundios.
- El decimosexto, precios de sustentación estables y remunerativos para los productos agropecuarios, comercialización y mercado de estos y de los demás productos de consumo popular, a través de las Asociaciones Usuarios Campesinos.
- El decimoséptimo, reforma tributaria, contribuyendo a la redistribución total del ingreso mediante la aplicación de medidas tendientes a gravar drásticamente.
- El decimoctavo, la participación decisoria de las asociaciones de usuarios campesinos en las entidades del sector agropecuario y en la programación y ejecución de la reforma agraria, para ponerla al servicio de los objetivos expuestos en esta (ANUC, 1970d).

Ahora bien, en el segundo congreso de la ANUC, realizado en 1972 en Sincelejo, se configuró nuevamente un comité de fiscales, un comité ejecutivo nacional y una junta directiva. Esta organización quedó conformada como se muestra en las tablas 4, 5 y 6, a partir

de la información tomada por el diario *Vida, pasión y muerte de la organización campesina de ANUC y la reforma agrario colombiana* de Jesús María Pérez (2010), destacado dirigente de la asociación a escala nacional y departamental en la época más álgida de la asociación.

Tabla 3. Fiscales nacionales (1972-1974). Elaboración propia tomada de Pérez (2010).

Fiscales nacionales (1972-1974)
Francisco Barrios Gómez
José Reyes Prado

Tabla 4. Comité ejecutivo nacional (1972-1974). Elaboración propia tomada de Pérez (2010).

Comité ejecutivo nacional (1972-1974)		
Zona Norte	Froilán José Rivera	Cornelio Rangel
Zona Sur	Antonio Pobeda Cabrera	Luis Aurelio Herazo
Zona Oriente	Jaime Vásquez Morales	José Raimundo Cruz
Zona Occidental	Noel Montenegro Sierra	Arturo Isaza Correa

Tabla 5. Junta Directiva Nacional (1972-1974). Elaboración propia tomada de Pérez (2010).

Junta directiva nacional (1972-1974)		
Departamento	Representante departamental	Suplente
Antioquia	Arturo Isaza Correa	José Aristizábal
Atlántico	Ricardo Guardiola	
Bolívar	Gabriel Barrios	Parménides Castañeda
Boyacá	Juan de Dios Torres	Manuel Ignacio Rivera
Caldas	Noel Montenegro Sierra	Fabio Echeverri
Cauca	Luis Aurelio Herazo	Jesús A. Muñoz
Cesar	Miguel Jiménez	Luis Carlos López
Córdoba	José Arcadio Durango	Teódulo Villalba
Cundinamarca	Jaime Vásquez Morales	Víctor M. Rojas
Guajira	Ana Carmen Cortés	Jorge Garzón
Magdalena	Cornelio Rangel	Darío Cadena
Meta	Carlos Ramírez	Pedro Joaquín Parado
Nariño	Julio Fidel	Ulpino Rodríguez

Norte de Santander	José Isabel Contreras	Margarita Salcedo
Quindío	Jair Londoño	Octavio Rodríguez
Risaralda	Roque Aricapa	Sinforoso Navarro
Santander	Plinio Valbuena	Luis Ortiz
Sucre	Froilán José Rivera	Jesús María Pérez Ortega
Tolima	Rubén Buriticá	
Valle	Ana Félix de Villalba	Mario de Avila
Arauca	José Raimundo Cabrera	
Caquetá	Antonio Pobeda Cabrera	Víctor Félix Pastrana
Vaupés	Luis E. San Martín	Rociel Hernández

Ideológicamente, en este segundo congreso, como lo plantea Jesús M. Pérez (2010), se dieron a conocer sus luchas ideológicas, colocando nuevamente en cuestión las dificultades económicas que vivían los campesinos, obreros y jornaleros, como se expresó en el primer congreso, pues no contaban con suficiente tierra para trabajar, la dependencia a los créditos, los salarios bajos y la dominación por parte de los terratenientes y gamonales. Estos problemas pusieron de manifiesto que la única solución es la lucha, desplegando a todo lo ancho del país la lucha popular y las movilizaciones, ratificando la consigna de “*la tierra es pa’l que la trabaja*”, pues se contribuye a acelerar el rompimiento del poder terrateniente e interpretando de esta forma el querer de las masas campesinas de Colombia (Pérez, 2010).

Ahora bien, en este segundo congreso se dieron varios cambios (ver tablas 5 y 6) dentro de la estructura y organización de la asociación. En primer lugar, se seleccionó un comité ejecutivo nacional dividido por los puntos cardinales a nivel nacional. En segundo lugar, se eligió un representante provisional para que no quedara la vacante vacía en el caso de que no pudiera cumplir con las tareas asignadas el primer representante departamental y, en tercer lugar, se eligieron dos mujeres como representantes departamentales (Ana Carmen Cortés, Guajira, y Ana Félix de Villabal, Valle) y una mujer suplente (Margarita Salcedo, Norte de Santander).

Como se evidenció, en la parte ideológica de la ANUC se proyectaba una lucha conjunta, sin distinción de género como se muestra en los objetivos y proyectos hasta el segundo congreso. En cuanto a la estructura, es en el segundo congreso donde se empiezan a dar indicios de la participación de la mujer en la asociación. Ahora bien, esta participación de la

mujer en la estructura se relaciona con la idea de generar procesos y contenidos de inclusión o exclusión de las mujeres en la organización para los años setenta. Como lo determina Dora Isabel Díaz (2002), en 1972 las mujeres campesinas empiezan a aparecer como actrices sociales, en el sentido de ser nombradas y reconocidas como representantes en diferentes departamentos de Colombia. Así mismo, la autora menciona que esa participación como representantes dentro de los departamentos, permitió extender esa idea de generar nuevos espacios para las mujeres, planteando los primeros comités femeninos afiliados a la ANUC. Estas estructuras básicas desarrolladas por los campesinos se conciben en la mayoría de los casos como réplicas de los comités mixtos (Díaz, 2002, p.12).

Estos comités femeninos, impulsados por las primeras representantes departamentales, buscaban generar un espacio para debatir, hablar y exponer las inconformidades y problemas, así como hallar soluciones a las problemáticas de las mujeres rurales. Los espacios fueron una ventana de oportunidad para proponer una secretaría femenina, la cual fue planteada en la octava junta nacional de la ANUC, en la línea Sincelejo en 1973. Esa secretaría tendría como fin la dirección de la organización, con la función de dirigir y coordinar el frente femenino que buscaría una vinculación más estrecha y organizada con mujeres de otros sectores populares.

Lo que se muestra es que si bien estos espacios contemplaron la participación femenina, las necesidades, problemáticas y la búsqueda de soluciones no se contemplaban como uno de los objetivos y necesidades de la organización. Como lo determinan Luna y Villarreal, la creación y ampliación de vínculos con organizaciones para tareas de asistencia social y cívico-políticas generaron un poder femenino, el cual las volvió interlocutoras para ciertas acciones y en determinadas coyunturas, pero que no transformó esencialmente su desigualdad (Luna & Villarreal, 1994, p.146).

Debido a esto, las mujeres persistieron aún más en poner sus luchas, necesidades y reivindicaciones dentro de la estructura organizacional e ideológica de la ANUC. Esta insistencia de las mujeres les trajo serios problemas, como lo menciona Gabriela Atencio en una entrevista para el blog *Triple jornada n.68* (2004) "La persistencia de las mujeres en los setentas, en torno a sus intereses, se convirtió en una molestia para la organización" (*Triple jornada n.68*, 2004). A esto se le sumó que para 1973 se diera una gran división en la

organización, dejando a un lado como tema prioritario el papel de la mujer dentro de la ANUC (Díaz, 2002). De igual forma Dora Díaz menciona que

Si bien se quería motivar la reactivación de los comités femeninos existentes y la creación de nuevos comités, el tema de la mujer quedó relegado muy probablemente por dar prioridad al debate sobre la unidad en la Asociación (Díaz, 2002, p.12).

Esto se relaciona con lo mencionado por Gabriela Atencio, titular de un espacio femenino en la ANUC en los setenta en una entrevista para *Triple jornada n.68* que: “Cuando pude alcanzar un puesto de poder en la organización, me pidieron que dejara de ocuparme de las mujeres y trabajara en otros temas” (Triple Jornada n.68, 2004).

La ANUC varonil no mostró intereses en ver la problemática rural desde un enfoque de género y su urgencia política, pues se tenía miedo a una nueva división por la exigencia de esos derechos y con ello se afectaría la lucha principal frente a la tierra. No obstante, la participación dentro de los comités femeninos y otros espacios dio motivo para apreciar un grado de desarrollo e interés organizativo por parte de las mujeres. Como lo menciona Rosa Inés Ospina (1998) esos encuentros y discusiones creados por los programas impulsados desde la ANUC, permitieron que las mujeres reflexionaran sobre sus condiciones de discriminación al interior de las organizaciones claramente androcéntricas y empezaron a plantearse la posibilidad de construir un escenario propio para identificar y negociar la atención de su problemática como mujeres (Ospina, 1998, p.42).

2.2. La dimensión estratégica de la mujer rural en la ANMUCIC (1984)

Este escenario propio, como lo fue la ANMUCIC, se dio bajo una estructura e ideologías que fomentaban la participación de la mujer rural a nivel nacional en relación con las problemáticas agrarias que se daban en este espacio temporal. La estructura de la asociación en sus primeros años era similar a la de la ANUC, como se muestra en la figura 1.

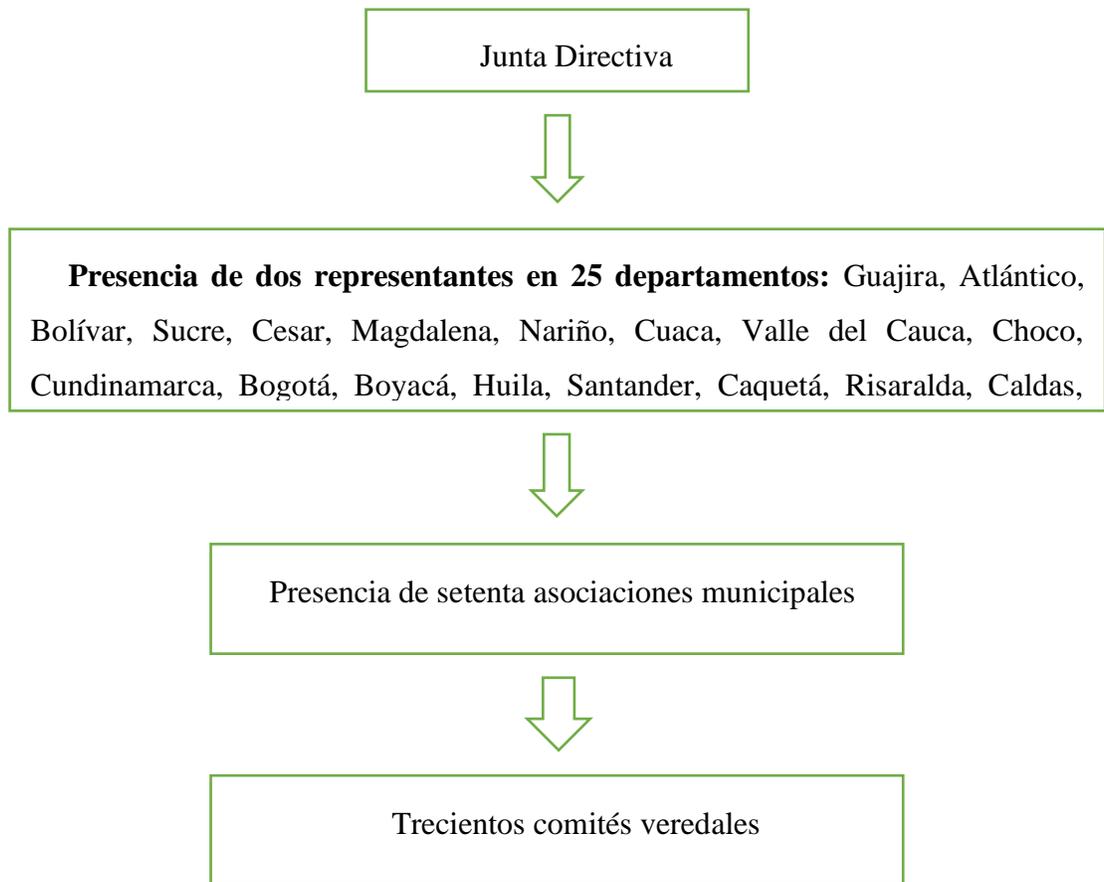


Figura 1. Estructura de la ANMUCIC, 1980 (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas , s.f.).

Esta estructura en su totalidad estaba representada por mujeres, las cuales respondían al cumplimiento del objetivo misional, institucional y organizacional. El cual se definía como:

Promover en las mujeres de la ANMUCIC, un conocimiento de cooperación activa en los desarrollos de la estructura y el progreso social, impulsando su presentación en los diversos espacios de participación colectiva y gestión pública, fomentando conductas que empoderen el refuerzo de oportunidades para la competencia de su ayuda, con auténtica autoridad de información, delegación y autonomía de concertar y negociar al límite de que acepte sus responsabilidades, derechos y compromisos en pro de sí mismas, sus familias y la sociedad de la cual hacen parte (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

De igual forma, la asociación tenía como visión:

Que por medio del adelanto y ejecución de proyectos de cooperación social del ámbito nacional e internacional en pro de la mujer rural, ubicar en un futuro a la ANMUCIC en una asociación de enlace y apoyo de un tejido social más extenso, empoderado y solidario que acepte su responsabilidad con tesón en busca de un mejor estatus de vida, apoyadas en el respeto a la diferencia, la fraternidad, a virtud, la justicia, la comprensión, la transparencia, la moral, la no violencia y la de crear y aportar para un país de paz (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

La ANMUCIC, al tener su misión y visión desarrolló cuatro objetivos organizacionales para los ochenta:

- Propender porque la mujer campesina, negra e indígena, a través de la asociación, goce de sus derechos y el respeto a sus valores culturales y étnicos garantizados por la constitución nacional y las leyes, para tener presencia con voz y voto en todos aquellos espacios de participación y decisión en las diferentes instancias de las instituciones y corporaciones de los entes territoriales a nivel nacional e internacional, donde se tracen y desarrollen programas en beneficio de la mujer y el sector rural.
- Propender por la organización de las mujeres campesinas, negras e indígenas, para que se capaciten y puedan participar en la solución de los problemas comunes, consecución de servicios básicos y comunes de la mujer rural.
- Aumentar la productividad agropecuaria, mediante el fomento y la tecnificación de los renglones adecuados en las zonas, al igual que la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, artesanales, mineros, pesqueros, forestales, metales y piedras preciosas, además de las manufacturadas e insumos de producción.
- Mejorar el nivel de vida de las familias campesinas y demás comunidades a fines mediante la capacitación, buscando y permitiendo su desarrollo integral (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.)

Así mismo, el Estado desplegó estrategias para el fortalecimiento de la organización, colocando en circulación una serie de discursos y prácticas relativas a la perspectiva de género. María Fernanda Sañudo señala que estas fueron calando poco a poco en las mujeres, modelaron sus principios de visión y de acción y, con ello, las representaciones que encarnaban sobre sí mismas y los varones tanto en la ruralidad como a nivel nacional (Sañudo, 2015, p.99). Aquí se fue planteando desde un principio el objetivo de incidir en las políticas públicas o en las estrategias estatales destinadas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural.

Este recorrido que hace la mujer rural dentro de ambas organizaciones se relaciona directamente con el proceso de representación de género, teniendo en cuenta la teoría de las organizaciones sistémicas, donde las condiciones del medio jugaron un papel importante para constituir la participación política de la mujer rural en ambas asociaciones. Como lo menciona Norma Villarreal, la consideración como sistema abierto facilita el entendimiento de la organización, de sus ritmos y de sus cambios. Es por esto que el análisis de la dinámica del contexto permite predecir sus efectos probables en la organización y conseguir legitimidad a determinadas propuestas de la dirigencia, que en otro momento pudieran ser consideradas inaceptables (Villarreal, 2004, p.113).

Es por esto que se comprenden dos etapas para la mujer rural en la dimensión política. Una primera etapa, donde la vinculación de las mujeres a espacios organizacionales se desarrolló sin cambios en los papeles que venían cumpliendo, pues no hay transformaciones en la subordinación de género que venían viviendo. Esto tenía como resultado la reproducción ideológica de la simbología de género y con ello la permanencia del discurso de feminidad, pues aun así se evidenció una representación política limitada, en donde solamente es antagónica a los objetivos, beneficios y luchas que se desprenden, ya que no es un factor determinante para las luchas agrarias y tampoco se contempla como un sujeto victimizado o con derechos diferenciados del hombre. En consecuencia, el discurso se enfoca en una lucha conjunta por una victimización colectiva de los actores rurales, y a finales de los setenta se termina enfocando en la búsqueda de una integración a causa de una ruptura de la colectividad rural, dejando a la mujer en espacios de participación pequeños. Al final, estos no fueron suficientes para su ejercicio de representación, reivindicación y lucha de sus

derechos. En general, el rasgo más notable es que la reunión entre mujeres terminó favoreciendo las reflexiones sobre las relaciones de género, las cuales coexistieron con una compleja instrumentalización de su participación en función de intereses gremiales generales, dando pie para un segundo momento.

Esta segunda etapa, en términos de representación de la mujer rural, como lo determina Norma Villarreal, las mujeres se fueron nucleando en torno a la realización de distintas actividades e intereses, a partir de una identidad reconstruida, dando lugar al surgimiento de una organización específica relacionada con la reclamación de derechos (Villarreal, 2004, p.119). Esta etapa trae consigo la organización ANMUCIC, donde por medio de sus misiones, visiones y objetivos, se visibiliza a una mujer que lucha de manera colectiva por un espacio donde pueda tener su representación política sin limitaciones, siendo ellas completas protagonistas de las luchas en la ruralidad, enfocando su discurso a los feminismos rurales de los setenta y ochenta, los cuales contemplan las necesidades estratégicas a partir del género.

3. La condición social de la mujer rural en Colombia a partir de las asociaciones ANUC y ANMUCIC en los años 1970-1988

En este capítulo se hará un repaso analítico del papel social de la mujer rural dentro de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC) desde 1970 hasta 1988. Aquí se tiene en cuenta la dimensión social, que se definió como el rol que debe tomar cada persona dentro de una serie de expectativas que la sociedad tiene sobre el individuo, estableciendo ciertos consensos informales y formales que determinan qué papel deben cumplir y cuáles conductas son apropiadas o no dentro de este papel. Para esto se hará un recorrido histórico de las asociaciones ANUC y ANMUCIC en torno al papel social que cumplió la mujer dentro de ambas organizaciones. Finalmente, se reconocerán las razones del cambio de representación de la mujer rural desde la dimensión social dentro de este espacio socio-temporal.

3.1. La condición social de la mujer rural en la ANUC (1970)

En los años setenta, la mujer que participaba dentro de la asociación, cumplía un papel social que contribuía en el apoyo logístico, de información y de correo en las presiones de las organizaciones. Cuando la represión empezó con fuerza, se decidió que debía reemplazar a los hombres, dejándola como “mujer tropel”. Donny Meertens menciona que estas mujeres tropel cumplían el papel de invadir tierras, ser cordón de seguridad con la policía, actuar como retaguardia y de igual forma eran quienes sembraban por primera vez en el territorio invadido (Meertens, 2006). En ese tiempo, las mujeres tropel participaron en los momentos álgidos de la lucha agraria, en las movilizaciones, acciones de presión por la libertad de los presos, la defensa de las comunidades en desalojos y enfrentamientos con la fuerza pública (Díaz, 2002). Estos fueron los primeros movimientos de la asociación municipal y departamental que operaba para la época; movimientos que obedecían a la necesidad económica y política del campesinado.

De acuerdo con lo anterior, en el libro *Mujeres que hacen historia: tierra, cuerpo y política* del CNMH, Margarita, quien perteneció a la ANUC, menciona que las mujeres en los años sesenta y setenta fueron solo de tropel, lo cual las limitaba, cumpliendo solo acciones como el choque contra la fuerza pública y las liberaciones de los compañeros arrestados (CNMH, 2014). En el mismo libro, otra mujer que perteneció a la ANUC recuerda cómo se manifestaba la posición de la mujer en estos años

(...) ¿en primera fila? ¡Atrás, atrás de los hombres!, nosotras nunca estuvimos adelante. Pero claro que si venía el ejército: ¡Mujeres! Ahí sí nos mandaban a nosotras adelante. ¡Agarren los pelaos, va pa'llá delante! Y teníamos que ponernos adelante y poner el pecho [...] eso fue un acuerdo que llegamos... que llegaron ellos en una reunión que nosotras las mujeres no sabíamos... (CNMH, 2014).

Otro testimonio relacionado con esta posición social dentro de la asociación lo da Rosa Salas, quien también participó en la ANUC en los años sesenta y setenta, en una entrevista a *Verdad abierta*:

De día, las mujeres resistían a las ocupaciones en el campo. De noche, los hombres se encargaban de limpiar la tierra y sembrar. De día, los hombres asistían a las reuniones de la ANUC y a las negociaciones políticas. De día y de noche las mujeres no aparecían en los escenarios políticos (Toscano Villán, 2019).

Esta posición en los primeros años dejó a la mujer como una acompañante antagónica del varón en las luchas rurales del país. En los años posteriores, con la intención de “fortalecer la organización campesina” se promovieron encuentros regionales y departamentales de los diferentes sectores de la población. A partir de estos encuentros se dan los primeros encuentros femeninos, donde se comienzan a perfilar la concepción y las formas de participación de la mujer en la organización. Como se muestra en la tabla 7, para 1971 y 1973, las mujeres tienen sus propios espacios y son reconocidas como actoras sociales, cumpliendo el papel de representantes departamentales y creando los primeros comités femeninos veredales. Estas estructuras básicas desarrolladas por las campesinas se concibieron como espacios idóneos para proponer proyectos de capacitación, sociales, económicos y políticos, que después de formulados, debían ser aceptados por la junta directiva.

En la tabla 7 se presenta de una manera general y esquematizada el proceso de participación de las mujeres en la ANUC.

Tabla 6. Participación de las mujeres campesinas al interior de la ANUC (1970-1986).
Elaboración propia tomada de Díaz (1999).

Participación de las mujeres campesinas al interior de la ANUC (1970-1986)			
	I periodo (1970-1972)	II período (1972-1977)	III (1977-1986)
Nacional		Encuentros regionales de mujeres	Encuentro nacional femenino ANUC
Departamental		Primero comités femeninos 1972-1973	
Huila		Encuentro mujeres 1975	Comités femeninos
Antioquia		Comités femeninos en Campoalegre	Asomujeres Campoalegre 1985
Magdalena		Comités femeninos	Encuentro regional femenino 1977

Santander		Comités femeninos – encuentro regional femenino 1975	Encuentro regional femenino 1975
Risaralda		Comités femeninos	
Sucre		Encuentro regional femenino 1973	Proposición frente femenina
Sur de Bolívar		Comités femeninos	Encuentro regional 1977

Lamentablemente, de los encuentros regionales no se ha podido encontrar información precisa, pero la información en cuanto a los comités determinó que estos espacios terminaron capacitando a la mujer en actividades ‘femeninas’ y en nuevas formas de acompañar al hombre como mujer tropel, como se menciona en la recopilación de cartas *Opiniones de algunos sectores de la ANUC – línea Sincelejo*:

Estos espacios que nos dieron, sólo debían servir para capacitar a la mujer en nuevas formas de desempeñar su papel como compañera del hombre en las luchas (ANUC,1983).

Estas actividades y capacitaciones femeninas no permitieron que la mujer expusiera de manera estructural sus necesidades estratégicas y prácticas dentro de la asociación, dejándola a un lado de los problemas agrarios que para ese entonces marcaban la luchas. Esta idea de dejar a la mujer antagónica en las luchas se relacionaba con las relaciones de género, pues como lo expone Pierre Bourdieu, los esquemas inconscientes de percepción y de apreciación que, bajo la impronta de las estructuras históricas del orden masculino, se han incorporado en la subjetividad y en la materialidad de los cuerpos, se dan dentro de los procesos organizativos (Bourdieu, 2000, p.21). De igual forma, Donny Meertens determina que la “naturalización” de las relaciones de género que persistió en los imaginarios del campesinado, hizo que la producción agropecuaria y la administración de propiedades fueran asociadas al ámbito masculino, a pesar de los visibles aportes del trabajo femenino y las luchas de las mujeres rurales por el reconocimiento de sus derechos (Meertens, 2006). Si bien esta posición las dejó en un papel antagónico, estos espacios y encuentros que se dieron permitieron encontrar puntos que las integraron en una lucha colectiva que exigía un papel social protagónico en la ANUC y en la ruralidad, para así tener beneficios más cercanos.

Esto conllevó a nuevos conflictos, pues se constituyó una preocupación constante en la asociación, ya que no se comprendía la autonomía de la mujer y sus exigencias dentro de los objetivos de la organización (Díaz, 2002). Con el propósito de resolver este conflicto, se planteó la idea de una secretaría femenina integrada a la dirección de la organización, con la función de dirigir y coordinar el frente femenino que buscaría una vinculación más estrecha y organizada de la mujer dentro de la ANUC. Tanto el frente femenino como la secretaría femenina no se realizaron por los conflictos políticos dentro de la asociación; esto redujo el espacio de la mujer a los comités veredales. Este único espacio dejó a la mujer limitada en las acciones dentro de la asociación. Este espacio no fue aceptado por las mujeres, pues su participación seguía siendo mínima y su papel social no superaba el de mujer tropel, acompañante del hombre o un papel sesgado a lo ‘femenino’ (Díaz, 1999). De igual forma, su trabajo solo se reconocía cuando servía a los hombres de la ANUC, como por ejemplo para el pago de viajes de los dirigentes.

Esta presencia de la mujer en la ANUC se convirtió en algo completamente ambivalente, y respondía a los regímenes de género de la asociación, pues si bien se reconocía su trabajo como compañeras de lucha, no se las tenía en cuenta a la hora de decidir sobre asuntos estratégicos y políticos de la ANUC. Esto implicó para las mujeres dentro de la asociación quedar sin voz y sin un espacio para proyectar sus necesidades y problemáticas.

Un último movimiento con el propósito de integrar de manera más equitativa a la mujer rural en la asociación se da en 1980. La Junta Nacional del Sector Independiente de la ANUC propone una reactivación de los comités femeninos, con nuevos proyectos que vincularían mejor a la mujer rural y la creación de otros comités femeninos. Este último movimiento no se pudo desarrollar por darle prioridad a las discusiones políticas sobre la unidad de la asociación. Esto, al punto de que la decisión tomada colectivamente para que “el coordinador nacional del sector Independiente adelantara una propuesta organizativa para la mujer”, no quedara registrada en la memoria de los encuentros de la ANUC.

Este papel social que cumplió la mujer tuvo un giro por un cambio nacional, el cual se dio en 1975 por la incorporación del *Proyecto mujer* en Colombia, que respondía al panorama nacional del DRI. Este proyecto tuvo como objetivo asegurar la mayor eficiencia del trabajo productivo de la mujer en el campo, así como la reorientación de la aplicación de los

instrumentos de la política agropecuaria para facilitar el acceso de ellas a los servicios de crédito, capacitaciones en asistencia técnica, organizacional y empresarial, todo esto apropiado para mejorar las condiciones del trabajo doméstico. Este proyecto dio el primer reconocimiento de las mujeres como productoras agrícolas y de alimentos, teniendo una influencia positiva sobre su posición social (Meertens, 2006, p.18).

Esta visión de mujer productora se complementó con tres características, como lo expresa María Fernanda Sañudo:

En primer lugar, la importancia que se le da a la mano de obra familiar como fundamento de la economía. En segundo lugar, el papel de las mujeres rurales en unidades de producción y en la agroindustria. En tercer y último lugar, el aporte de las actividades desarrolladas por ellas al PIB nacional (Sañudo, 2015, p.90).

Esta nueva categoría de mujer productora empezó a tener fuerza dentro de las asociaciones como la ANUC, donde las mujeres se organizaron para cambiar esa idea de mujer tropel a mujer productora, buscando nuevos espacios para sus luchas colectivas. En relación con esto, Dora Díaz (2002) dice:

Las mujeres del campo irrumpieron en estos años con organizaciones propias o en las gremiales mixtas o étnicas. La fuerza de su presencia se obtuvo gracias a la brecha abierta, en particular, por las campesinas de la ANUC (Díaz, 2002, p.23).

3.2. La categoría social de la mujer rural dentro de la ANMUCIC (1988)

En 1984 se dio por primera vez el reconocimiento de mujer productora, permitiéndole una nueva categoría social a la mujer rural. Esto se desarrolló por medio del CONPES 2109, el cual tenía como objetivo principal modificar las condiciones de la participación económica y social de las mujeres campesinas de tal manera que se asegurara la mayor eficiencia de sus labores productivas, el incremento en la oferta de alimentos y el mejoramiento de la calidad de vida de ellas y su familia. Si bien su énfasis eran las condiciones de producción, tuvo un papel importante en la condición social de la mujer, catalizando una asociación que la pondría en un papel social protagónico de la ruralidad, como lo fue la ANMUCIC. La organización,

durante sus primeros años, reunió mujeres que buscaban el reconocimiento de un papel social, dejando a un lado el papel de mujeres tropeleras, para aquellas que venían de la ANUC, y colocándolas en el papel de mujeres productoras. Un ejemplo de este cambio en la condición social es Alba Consuelo, quien participó en la ANUC como tropelera y desde los ochenta trabaja en la ANMUCIC en temas como los derechos integrales de las mujeres rurales y la gestión de proyectos productivos que ayudan a mejorar su calidad de vida. Su principal responsabilidad es incidir en las políticas de acceso al financiamiento para lograr medios de vida dignos para las mujeres en el sector rural (Oxfam, s.f).

Con este nuevo papel social, la ANMUCIC promovió procesos de sensibilización social a nivel nacional, haciendo campañas departamentales, municipales e institucionales sobre la importancia de ver a la mujer como productora para la economía colombiana. Nelly Velandia, quien es líder de la asociación desde los ochenta, menciona en la entrevista realizada por la W Radio en relación al documental *Tesoros de campo*, de Verónica Posada, que como organización desde los ochenta buscan sensibilizar a las personas con el aporte que hacen las mujeres a la economía, específicamente en el tema de la alimentación (W Radio, 2011). De igual forma, Nelly Velandia, en el documental *Mujeres al frente, la ley de las más nobles*, realizado por Lula Gómez, enfatiza en que el incremento de las estadísticas de la hambruna en el mundo para los ochentas, era consecuencia de no reconocer el trabajo de la mujer como productora, es por esto que se convirtió en una necesidad reconocerlas y quitarles esa carga doméstica o de acompañantes que siempre habían tenido (Gómez, 2015).

Esta sensibilización y búsqueda de reconocimiento de la mujer en la producción, conllevó a que durante la presidencia de Virgilio Barco la organización fuera incluida entre los agentes de la subcomisión agraria. El presidente expidió la Ley 30 de 1988 donde por primera vez la mujer se reconoció como un agente social protagónico en la ruralidad. Es desde este instante, como lo menciona el CNMH:

Las mujeres rurales fueron concebidas como determinantes para participar en el desarrollo rural y las dinámicas económicas campesinas. El inicio de esta política marco en Colombia un hito, al señalar el arribo al mundo institucional de políticas claramente diseñadas para la mujer, considerada no en su carácter de madre sino de

agente activo en los procesos de producción de la economía campesina (CNMH, 2011, p.146)

Si bien este proceso de lucha por un cambio social, no fue fácil, puesto que:

Fueron altos los costos que debieron asumir por cuestionar los regímenes de género y lograr que las mujeres campesinas también fueran interlocutoras válidas en los procesos agrarios. Sin embargo, con su presencia lograron entre los años ochenta y noventa pasar de “mujeres de tropel” a mujeres productoras y “a mandar la parada” (CNMH, 2014, p.51).

Esta dificultad, implicó cambios en los procesos organizativos de la ANUC y la ANMUCIC en términos de representación de género. Como bien lo menciona Jane S. Jaquette, las luchas feministas en las ciudades, en este caso en Colombia en los setenta, eran directamente relacionadas a la oposición del régimen militar, pues el clamor de los derechos de las mujeres estaba vinculado con el análisis del autoritarismo militar, el trato dado a las prisioneras políticas, la glorificación de la maternidad y la sexualidad de las mujeres (Jaquette, 1991, p.325). Así mismo, la crítica feminista al economicismo evolucionó hacia un hincapié sesgado en la cultura y la identidad, desligadas del anticapitalismo; el ataque al concepto androcéntrico de varón proveedor fue asumido por la nueva economía, que recibió de buen agrado el trabajo remunerado de las mujeres, que permitía ampliar la tendencia de la familia con dos proveedores. Por otro lado, se evidenció un complejo panorama político con el cual interactuaron e interpelaron, con distintas o similares estrategias de lucha, los movimientos en los que las mujeres, como activistas, intelectuales y políticas, fueron tomando centralidad, en un sostenido proceso de autonomía y construcción de una acción política contestataria, irreverente y crítica del sistema económico y político dominante.

A nivel nacional, los primeros grupos feministas fueron apareciendo desde 1975 y 1978 por la ruptura de mujeres con grupos de izquierda y la lucha por espacios propios como la ANMUCIC. Las feministas, al iniciar el cuestionamiento de las formas de ejercicio del poder, se fueron construyendo a través de la ruptura con los partidos, organizaciones y en la crítica al Estado. La primera etapa que tuvieron los grupos con esta ola feminista, fue el

autorreconocimiento de las mujeres como seres oprimidos (Luna & Villarreal, 1994). Con la reflexión sobre el género y los programas de desarrollo se generaron organizaciones con expresiones colectivas de las mujeres. En 1978 se dan dos tendencias feministas a nivel nacional: por un lado, las feministas autónomas que consideraban la opresión sexual como determinante, y por otro, las feministas de partido que postulaban el papel de la explotación económica del capitalismo como el marco privilegiado de la opresión sexual. Estos movimientos se gestaron tanto en lo urbano como en lo rural.

Estos nuevos espacios en la ruralidad generaron un proceso movilizador para la creación de nuevas formas de inserción social. Este se perfiló desde múltiples influencias: las que se derivaron de la ejecución de las políticas del Estado, la surgida desde las prácticas de las mujeres rurales en las organizaciones clasistas, y el resultado del trabajo feminista. Esta reivindicación que convocó a las mujeres rurales fue la representación en diferentes espacios como los entes de decisión de la política agraria y social, para que se tuvieran en cuenta sus intereses en la formulación de estas decisiones. La ANMUCIC fue la organización que presidió liderazgo en todos estos espacios y decisiones. Como bien lo resume Martha Lamus, las asociaciones que se crearon con este nuevo feminismo como la ANMUCIC, responden a la lucha de las mujeres latinoamericanas que han participado pública, masiva y activamente en movimientos sociales y de protesta (Lamus, 2010). Por otra parte, ser feminista implicaba una postura política centrada en un conjunto de asuntos de interés específico para las mujeres, que además adhería a ciertas normas de organización como la participación directa y los procedimientos horizontales en la toma de decisiones.

Como bien se planteó durante el capítulo, la creación de la ANMUCIC nace en rechazo al sistema patriarcal que existía en la ruralidad. En términos de representación de género en la dimensión social, en primera medida, se ve una configuración de un papel como mujer tropel, la cual solo se remitió a invadir tierras, ser parte del cordón de seguridad y cultivar en las tierras invadidas dentro de la ANUC, dejándola en un papel social de acompañante del hombre y simplificando su labor a lo femenino. Con el cambio en lo político y económico y en la búsqueda de nuevos espacios, la ANMUCIC permitió no solo el intercambio de experiencias, sino también de discursos y prácticas, lo cual conllevó a una ampliación de las representaciones de género y de los intereses a seguir, como lo era exigir un papel más

protagónico en la lucha por las tierras desde la perspectiva de mujer productora. En este sentido, bajo políticas, leyes e intervenciones de estas asociaciones, se pusieron en debate nuevas representaciones, las cuales estuvieron ligadas al cambio de percepción social que se tenía de la mujer, colocándola con capacidad para ser productora y como apoyo al desarrollo rural. Por otro lado, se vio que la mujer, además de situarse como agente productivo, también se situó como sujeto de intervención de la política social, colocándola como víctima, sujeto vulnerable, pero así mismo, como transformador de su representación dentro del contexto rural.

4. Conclusiones

Para finalizar la presente investigación se plantea una conclusión en cinco frentes: el primero, abordar el tema de la representación de género dentro de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC); el segundo se concentra en la representación de género en la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC); el tercero, hablar de los alcances de la investigación; el cuarto, apunta a las limitaciones de la investigación; y el quinto y último, plantear las posibles nuevas vías de análisis. Esto, para poder tener como resultado tres razones de cambio de representación de género sustentadas en las dos asociaciones.

En primer lugar, se concluye que las tres condiciones (prácticas, estratégicas y sociales) de la mujer rural dentro de la ANUC la colocaron en una representación de género determinada por tres características. La primera, de dependencia económica, en tanto que no eran beneficiarias de las leyes y reformas que se dieron de 1961 hasta 1980, las cuales determinaban capacitaciones, créditos, titulación y administración de tierras. Esto se proyectó ideológicamente en la asociación, puesto que las luchas y los beneficios económicos que desprendían de la ANUC generaban beneficios directos al varón y no a la mujer. La segunda, de antagonismo político, donde la vinculación de las mujeres a este espacio organizacionales, no generó mayores cambios en los papeles que venían cumpliendo, pues seguían siendo subordinadas a las políticas que impulsaban los varones de la asociación, limitando sus espacios, considerándola un factor poco determinante para las luchas agrarias. Además, la ANUC enfatizó en el discurso de lucha conjunta, invisibilizando a la mujer como

sujeta de problemas y necesidades diferenciales; esto dejó a la mujer a un lado en la participación política de la asociación. En tercer y último lugar, la mujer rural dentro de la asociación se caracterizó por tener un papel denominado mujer tropel. Este hace referencia a su presencia masiva en las invasiones de tierras, frecuentemente como cordón de seguridad frente a la policía y simultáneamente como retaguardia que sembraba los primeros cultivos en los terrenos recién conquistados. Si bien este papel cambió en 1972 por la inclusión de ellas como representantes departamentales, este no representó una presencia clara de las mujeres dentro de la ANUC.

En segundo lugar, se pudo constatar que el proceso de surgimiento de la ANMUCIC, estuvo de la mano con el proceso de transformación de la representación de la mujer rural. Aquello permitió tres nuevas características. La primera, de soberanía económica, que se dio por medio de la incorporación de la mujer a los temas económicos, permitiendo la igualdad entre los sexos en el desarrollo económico, dando paso a reconocerla como productora, titular y administradora de tierras. La ANMUCIC como organización fue la que principalmente promovió este cambio económico para las mujeres, proyectando una lucha por la soberanía económica, entendida esta como la ampliación de espacios de participación económica de las mujeres y promoviendo como lema de campaña, la importancia de la tierra para la mujer rural en términos feministas que se oponían a un Estado androcéntrico y patriarcal. La segunda, de protagonismo político, que si bien comenzó en la ANUC, exigiendo espacios para la participación de la mujer rural, terminó dándose en la ANMUCIC como un espacio propio donde las mujeres proyectaron sus necesidades, problemas y se pudieron mostrar como víctimas y posibles beneficiarias de las reformas agrarias. Esta asociación se dio como una identidad reconstruida de la mujer rural en términos políticos donde por medio de sus misiones, visiones y objetivos, se visibiliza una mujer que lucha de manera colectiva por un espacio donde pueda tener su representación política sin limitaciones, siendo completas protagonistas de las luchas en la ruralidad. Y, por último, la tercera, de mujer productora, la cual fue otro lema principal de la ANMUCIC, pues con la asociación se buscaba cambiar ese papel social por uno protagónico e influenciador en el campo. Es por esto que la asociación promovió procesos de sensibilización social a nivel nacional, haciendo campañas departamentales, municipales e institucionales sobre la importancia de ver a la mujer como

productora para la economía colombiana. Este cambio permitió que el Estado la colocara en esta nueva posición, como un determinante para participar en el desarrollo rural y en las dinámicas económicas campesinas.

Dicho lo anterior, es pertinente resaltar que esta representación de género y posteriormente transformación en ambas organizaciones, responden al contexto socio-temporal en el que están sumergidas, comprendiendo que son organizaciones sistémicas, cuyas metas, misiones, visiones, estructuras e ideologías, van de la mano con las condiciones económicas, sociales y políticas nacionales e internacionales. Es por esto que es importante mencionar las corrientes feministas, pues la representación de la mujer rural en Colombia fue permeada por las luchas de la segunda ola.

En tercer lugar, el alcance de esta investigación se limita a comprender la representación de género en la ANUC y en la ANMUCIC en el periodo 1961-1988, refiriéndose específicamente a las condiciones prácticas, estratégicas y sociales. Por eso, otro tipo de organizaciones no fueron tomadas en cuenta, pues estas organizaciones han contemplado y trabajado en mayor medida las subjetividades de la ruralidad. Con esto se espera tener una visión más detallada de las características de las asociaciones para comprender de mejor manera los amplios e importantes cambios que se vienen produciendo en los sectores rurales por efectos de la economía, la política y el ámbito social, y cómo estos han incidido en las transformaciones de la representación de género de la mujer rural en Colombia.

Por último, se aconseja como nueva vía de análisis para las investigaciones en el ámbito rural, la categoría de género en los estudios de la ruralidad. Esto implica comprenderla como un principio estructurante de las relaciones sociales que se manifiestan en dos sentidos: como una construcción cultural (representaciones, identidades, roles, valores, normas de comportamiento) a partir de la diferencia sexual biológica, y como una relación social asimétrica entre hombres y mujeres. Es por esto que el análisis de género no solo se dirige a señalar diferencias entre mujeres y hombres, sino a cuestionar los procesos históricos a través de los cuales las diferencias se convierten en desigualdades, con la finalidad de contribuir a su transformación.

Bibliografía

ANUC (1970a). *Los primeros actos de la ANUC (acta de constitución)*. Recuperado de: <http://www.anuc.co/historia.asp>

ANUC (1970d). *Primer congreso ANUC*. Recuperado de: https://www.dropbox.com/sh/nz8wkwug3ix00/AAAsHJz43rXHmREVCDRYI8qJa/centro%20de%20memoria%20hist%C3%B3rica/Archivo%20digital%20de%20Derechos%20Humanos/ANUC?dl=0&preview=1_1513611173.pdf&subfolder_nav_tracking=1

ANUC (1983). *Opiniones de algunos sectores de la ANUC – Línea Sincelejo*. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1uUUv7xtnSh4i3OtIMp-B_2YU6RWDtnJe/view?usp=sharing

Bautista, S. & Bedoya, I. (2017). Mujer rural y construcción de paz: temas, problemas y desafíos. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 24, 121-148.

Biddle, B. J. (1986). Recent developments in Role Theory. *Annual Review of Sociology*, 12, 67-92.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

CEPAL (2007). Promoviendo la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. *Décima Conferencia de la CEPAL*. Quito, Ecuador. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informeunifem_0.pdf

CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica) (2011). Mujeres que hacen historia (tierra, cuerpo y política en el Caribe Colombiano). *Informe del grupo de memoria histórica de la comisión nacional de reparación y reconciliación*. Bogotá: CNMH. Recuperado de: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Mujeres-que-hacen-Historia.-Tierra-Cuerpo-y-Pol%C3%ADtica-en-el-Caribe-Colombiano.pdf>

CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica) (2014). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa caribe (1960-2010)*. Bogotá: CNMH. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1jppL1gqs36C_Wox4zzdXstAzi8xc5O8u/view?usp=sharing

Decreto 2820 de 1974. *Derecho al bienestar familiar*. Diario oficial N° 34327 de 2 de junio de 1975, Bogotá D.E., Colombia, 20 de diciembre de 1974.

Díaz, D. (1999). *Incidencia y transformación de las relaciones de género en la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Unidad y Reconstrucción. El Programa Mujer y Familia en el departamento del Huila y al nivel nacional* (Tesis doctoral). Universidad de París I - Pantheon Sorbonne, París.

Díaz, D. (2002). *Situación de la mujer rural colombiana. Perspectiva de género*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

DNP (1984). *Política sobre el papel de la mujer campesina en el desarrollo agropecuario*. Bogotá: República de Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2109.pdf>

Gómez, L. (2015) *Mujeres al frente: La ley de las más nobles*. ONU Mujeres, Oxfam Intermón. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=2IpMdDLUZnU>

Jaquette, J. (1991). *The women's movements in Latin America: feminism and the transition to democracy*. Boulder: Westview Press. Recuperado de: <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/908/908>

Lamas, M. (2013). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>

Lamus, M. (2010). *De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia 1975-2005*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

León, M. & Deere, C. D. (1986). *La mujer y la política agraria en América Latina*. Bogotá: Siglo XXI Editores.

León, M. & Deere, C. D. (1997). *La mujer rural y la reforma agraria en Colombia*. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 38-39, 7-23. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1K57A_vYMiE_ecPLc38PP6p9CLk_9qNo9/view?usp=sharing

León, M. & Deere, C. D. (2000). *Género, Propiedad y Empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

León, M. (2006). Neutralidad de género y políticas públicas en las reformas agrarias de América Latina. *Nómadas*, 24, 44-52.

Ley 1 de 1968. *Sobre Reforma Social Agraria*. Diario oficial N° 32428 de 12 de febrero de 1968, Bogotá D.E., Colombia, 26 de enero de 1968.

Ley 135 de 1961. *Sobre Reforma Social Agraria*. Diario oficial N° 30691 de 20 de diciembre de 1961, Bogotá D.E., Colombia, 13 de diciembre de 1961.

Ley 30 de 1988. *Sobre Reforma Social Agraria*. Diario oficial N° 38264 de 22 de marzo de 1988, Bogotá D.E., Colombia, 18 de marzo de 1988.

Luna, G. & Villarreal, N. (1994). *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado de: <http://www.ub.edu/SIMS/libros4.html>

Martinelli, G., Ledesma, N. & Valobra, A. (2014). *Historia y Metodología: aproximaciones al análisis del discurso*. La plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.

Meertens, D. (2006). Tierra, derechos y género. Leyes, políticas y prácticas en contextos de guerra y paz. *Informe final de la consultoría sobre derecho de las mujeres a la tierra*. Bogotá: UNIFEM. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1dcCPK6gzszOI5ubaL9badi6K_PEvYCeC/view?usp=sharing

Ospina, R. (1998). *Misión Rural. Para empoderar a las mujeres rurales*. Bogotá: IICA, TM Editores. Recuperado de: https://books.google.com.co/books?id=zasOA9krB9sC&pg=PA42&lpg=PA42&dq=comites+femeninos+en+la+Anuc&source=bl&ots=koX-KaXgl8&sig=ACfU3U2cUGFTmfIQw6gu1b_af8Ky2t8TCw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiWjfPU25fnAhUCUt8KHTnPCz4Q6AEwCHoECAoQAQ#v=onepage&q=comites%20femeninos%20en%20la%20Anuc&f=false

Oxfam (Oxford Committee for Famine Relief). (s.f.). *Mujeres que hacen el cambio en Colombia*. Recuperado de <https://www.oxfamblogs.org/lac/mujeres-que-hacen-el-cambio-en-colombia/>

Pérez, J. M. (2010). Vida, pasión y muerte de la organización campesina de ANUC y la reforma agraria colombiana. Bogotá: CNMH.

Sañudo, M. (2015). *Tierra y género*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Silverman, D. (1975). *Teoría de las organizaciones*. Buenos aires: Ediciones Nueva Visión.

Szurmuk, Mónica & Mckee, Robert. (2009). Definición de representación. México: Instituto Mora.

Triple Jornada n.68. (2004). Recuperado de:

https://www.jornada.com.mx/2004/04/05/articulos/68_colombia_leonora.htm

Toscano Villán, M. A. (2019). *Rosa Salas, la tierra no tiene rostro de mujer*. Verdad Abierta, 6 de febrero. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/rosa-salas-la-tierra-no-rostro-mujer/>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (s.f.). Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC). Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asociacion-nacional-de-mujeres-campesinas-negras-e-indigenas-de-colombia-anmucic/37218>

W Radio (20 de marzo 2011). Entrevistas W. *Entrevista con Nelly Velandia*. Bogotá, Colombia: W Radio. Recuperado de: https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/nelly-velandia-coordinadora-de-la-mesa-de-insidencia-politica-habla-del-documental-sobre-las-mujeres-y-su-aporte-al-pais/20110320/oir/1442079.aspx

Villarreal, N. (1991). *Estudios de caso de organizaciones de mujeres rurales en cinco países de la zona andina: CNCMB (Bolivia) ANMUCIC (Colombia) UPMIL (Ecuador), OMFDC (Perú) y CFP-PN (Venezuela)*. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, División de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria. Recuperado de http://www.fao.org/3/x0248s/x0248s06.htm#P2045_198111

Villarreal, N. (2009). *Las mujeres colombianas entre el estado social de derecho y el conflicto armado*. Sevilla: Universidad de Sevilla.